S1

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
25 JUL 2019
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 286-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 23 de julio de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003515, de fecha 18 de julio de 2019 **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos de cuatro cultivares del germinado de *Chenopodium quinoa Willd* "quinua". Ayacucho 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 097-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, con solicitud Nº 002840, de fecha 14 de junio de 2019 el recurrente solicita la primera revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 212-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Edwin Enciso Roca (Miembro asesor); con fecha 17 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos de cuatro cultivares del germinado de *Chenopodium quinoa Willd* "quinua". Ayacucho 2018"**, presentado por **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor José Alejandro Yarlequé Mujica (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Pablo Común Ventura 24/07/2019
: Profesor Edwin Enciso Roca (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado) 25/07/19

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 02 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 9.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Guido Brumel Gutierrez Cuadros
DNI: 46110312

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesado
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 288-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de julio de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Robinson ENCISO CASTRO**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003632, de fecha 24 de julio de 2019 **Robinson ENCISO CASTRO**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Actividad hipoglicemiante del extracto hidroalcohólico de *Odontoglosum bicolor* Lindl. "sacapa" en ratas con hiperglicemia inducida. Ayacucho – 2016"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 223-2016-FCSA-UNSCH de fecha 10 de octubre de 2016 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Johnny Aldo Tinco Jayo;

Que, con solicitud de fecha 15 de julio de 2019, el recurrente solicita actualización del proyecto de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 253-2019-FCSA-UNSCH/D, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro asesor); con fecha 17 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio de actualización;

Que, con solicitud de fecha 17 de julio de 2019 el recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 269-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis mencionados en el considerando precedente; con fecha 24 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Actividad hipoglicemiante del extracto hidroalcohólico de *Odontoglosum bicolor* Lindl. "sacapa" en ratas con hiperglicemia inducida. Ayacucho – 2016""**, presentado por **Robinson ENCISO CASTRO,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Maricela López Sierralta (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Emilio Ramírez Roca
: Profesor Edgar Cárdenas Landeo
: Profesor Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 02 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 11.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (5)
Interesado
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 289-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de julio de 2019

VISTO, el expediente de ratificación de la profesora **Heydee Concepciona BONIFACIO FERNÁNDEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de tramite Nº 1555, de fecha de 15 de marzo de 2019 **Heydee Concepciona BONIFACIO FERNÁNDEZ**, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015;

Que, con Memorando Nº 115-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 26 de marzo del 2019, se cumplió con remitir el expediente en mención al Departamento Académico de Enfermería para su tratamiento conforme al reglamento;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 011-2019-DAE-FCSA-UNSCH, la Directora del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada en sesión ordinaria el Pleno de docentes del DAE, de fecha 28 de marzo de 2019;

Que, con memorando S/N-DAENF.FCSA.2019, de fecha 02 de mayo de 2019 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento de la profesora Heydee Concepciona Bonifacio Fernández, bajo la presidencia de la profesora Herlinda Calderón González e integrada por los profesores Julia Ochatoma Palomino y Manglio Aguirre Andrade, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación externa, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 163-2019-DAE-FCSA/UNSCH, de fecha 22 de julio de 2019, el Director del Departamento Académico de Enfermería, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Heydee Concepciona BONIFACIO FERNÁNDEZ**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 30 de mayo de 2019, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015, para su trámite conforme a Reglamento;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen el artículo 36 y 37 del presente reglamento, y por consiguiente, establece el período de dos (02) años para el Jefe de Práctica;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 1140-2011-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2011 la docente recurrente fue nombrada como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, por el periodo de ley, contados desde el 29 de diciembre de 2011;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 1 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de Heydee Concepciona BONIFACIO FERNÁNDEZ, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 2 años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesada
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
02 AGO. 2019
RECIBIDO
Nº de Registro 9:40
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 290-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de julio de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
02 AGO. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

VISTO, la solicitud de licencia por capacitación de los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería para participar en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 3653, 3563, 3555, 3559, 3548, 3546, 3627, 3556, 3561 y S/N , los profesores Herlinda Calderón González, Iris Jara de Aronés, Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo, Héctor Huaraca Rojas, Angélica Ramírez Espinoza, Ruth Margarita Anaya Bonilla, Hugo Ayala Prado, Julia Franqueza Palomino Mayhua, Maritza Saccsara Meza y Edward Eusebio Barboza Palomino, solicitan participar en el "I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación", a realizarse en la ciudad de Lima los días 8 al 10 de agosto de 2019;

Que, con Memorando Nº 177-2019-DAE/FCSA-UNSCH, de fecha 26 de julio de 2019, el Departamento Académico de Enfermería, se ha pronunciado favorablemente para la atención de la solicitud de licencia por capacitación de los profesores recurrentes para participar en el referido evento;

Estando, la petición, ceñido a los procedimientos de licencia por capacitación en el reglamento general vigente, debe autorizarse la licencia solicitada por los docentes recurrentes;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación a los profesores Herlinda Calderón González, Iris Jara de Aronés, Ruth Elena Alarcón Mundaca de Tineo, Héctor Huaraca Rojas, Angélica Ramírez Espinoza, Ruth Margarita Anaya Bonilla, Hugo Ayala Prado, Julia Franqueza Palomino Mayhua, Maritza Saccsara Meza y Edward Eusebio Barboza Palomino, para participar en el "I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación", organizado por la Red de Investigación de Posgrado en Educación - RIPE, en la ciudad de Lima los días 8, 9 y 10 de agosto de 2019.

Artículo 2.- DISPONER, el otorgamiento de apoyo económico a cada uno de los docentes indicados en el artículo precedente de la presente resolución, para sufragar los gastos que a continuación se detallan:

DETALLE DEL GASTO	TOTAL S/.
Pasaje Ayacucho-Lima-Ayacucho (S/. 200.00 x10)	2,000.00
Ayuda económica (600.00x10)	6,000.00
Inscripción (100.00x10)	1,000.00

Artículo 3º.- DISPONER, a los docentes beneficiarios presentar el correspondiente informe, una vez concluido el evento, en los plazos establecidos ante el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
OGA
D.A. Enfermería
E.P. Enfermería
Oficina de Personal
Interesados (10)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Escuela Formación Profesional Enfermería
RECIBIDO
05 AGO. 2019
Nº Registro:
Nº Folios: Hora: Firma:

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. José A. Yarleque Mujica
Decano (e)

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 291-2019 FCSA-UNSCH

Ayacucho, 24 de julio de 2019

VISTO, la documentación sobre autorización de desarrollo del curso de Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542) de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitado por la alumna Yesenia Lucía Rojas De la Torre, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 192-2019-EPE-FCSA/UNSCH de fecha 22 de julio de 2019, la Dirección de la Escuela Profesional Enfermería solicita autorización para el desarrollo de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado con enmiendas para la Yesenia Lucía Rojas De la Torre en el Hospital Tipo II Carlos García Tuppia Essalud de Huamanga;

Que, la acción solicitada por la Escuela Profesional de Enfermería cuenta con el compromiso de supervisión asumido por el profesor Arturo Morales Silvestre, propuesto mediante el Memorando Nº 158-2019-DAE-FCS-UNSCH del Departamento Académico de Enfermería;

Que, de conformidad a lo normado por el Art. 23 del Reglamento de Practica Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería, los estudiantes que hayan aprobado todos los cursos de especialidad y adeudan como máximo dos asignaturas de formación general, podrán realizar la práctica de experiencia clínica y comunitaria en cualquier época, previa matrícula en el semestre académico correspondiente, lo cual es atendible lo peticionado por la alumna recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la alumna estudiante **Yesenia Lucía Rojas De la Torre** realizar las prácticas de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas, de la Escuela Profesional de Enfermería en el Hospital Tipo II Carlos García Tuppia Essalud de Huamanga, bajo la supervisión del profesor Arturo Morales Silvestre.

Artículo 2º.-DISPONER a la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Enfermería
D.A. Enfermería
Hospital Tipo II Carlos García Tuppia Essalud
Prof. Arturo Morales Silvestre
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 293-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de julio de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 3709 promovido por la bachiller en Farmacia y Bioquímica **Liss Geovanna AMAO SOCA,** sobre otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO;

Que, la bachiller en Farmacia y Bioquímica **Liss Geovanna AMAO SOCA**; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 y las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se ha procedido a las actuaciones académico administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado de notas aprobatorias;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de la bachiller, que a continuación se detalla:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	3709	Liss Geovanna AMAO SOCA	Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Passiflora trifoliata* Cav. "puru puru", Ayacucho 2018	224-2019-FCSA-UNSCH/D	05/07/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Químico Farmacéutica a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Consejo de Facultad
EP de Farmacia y Bioquímica
Secretaría General
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 294-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 31 de julio de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 3734 y 3735 promovido por las Bachilleres en Obstetricia **Yuditt Diana TAQUIRE CUYA** y **Greciela MARTINEZ OCHOA**, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia **Yuditt Diana TAQUIRE CUYA** y **Greciela MARTINEZ OCHOA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
3734	Yuditt Diana TAQUIRE CUYA	NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD FRENTE A LA PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA EN GESTANTES ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA. ENERO- MARZO 2019	241-2019-FCSA-UNSCH/D	15/07/2019	17
3735	Greciela MARTINEZ OCHOA				17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 295-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 26 de julio de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Lidia Gonzalez Paucarhuanca y otra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitudes de Registro de Trámite Nº 4344 y 2931 las profesoras Lidia Gonzalez Paucarhuanca y Delia Anaya Anaya, respectivamente, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 160-2019-DAE/FCSA/UNSCH el Departamento Académico de Enfermería, remite el expedientes de licencia por salud, de a Prof. Lidia Gonzalez Paucarhuanca, a la Oficina de Personal, con opinión favorable, para su atención;

Que, con Memorandos Nros. 293 y 296-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, el Área de Asistencia Social de la Oficina de Personal está solicitando la concesión de la licencia por enfermedad del personal docente, conforme a lo establecido en el artículo 225, inc. p) y artículo 232 inc. n) del Reglamento General de la UNSCH, lo cual se detalla en la presente resolución;

Que, mediante los Memorandos Nros. 1466 y 1497-2019-UNSCH-OGA/OAPER, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	4344	Lidia Gonzalez Paucarhuanca	Enfermería	Del 11/07/2019 Al 12/07/2019	02	Certificado Médico Nº 1010773
02	2931	Delia Anaya Anaya	Obsetricia	Del 18/06/2019 Al 18/06/2019	01	Constancia de Atención

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. José A. Yarleque Mujica
Decano (e)

Distribución:
D. A. Enfermería
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal (02)
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 296-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 01 de agosto de 2019

VISTO, la solicitud de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, sobre participación en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Invierno", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud con Registro de Trámite S/N, de fecha 17 de julio de 2019, la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos solicita licencia con goce de haber para participar en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Invierno", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2019;

Que, con Proveído Nº 093-2019-FCSAUNSCH/D, de fecha 23 de julio de 2019, se remite la petición al Departamento Académico de Obstetricia para que sea tratado en sesión del pleno de docentes;

Que, con Memorando Nº 123-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 31 de julio de 2019, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, remite el expediente de licencia por capacitación de la profesora en mención para su autorización mediante acto resolutivo, al haber sido aprobado en Sesión de Docentes el 25 de julio del año en curso;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la licencia por capacitación de la Profesora **Magna Maricia Meneses Callirgos**, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia para participar en el "Encuentro Científico Internacional 2019 de Invierno", organizado por la Revista ECIPERU del CONCYTEC, en la ciudad de Lima, los días 30, 31 de julio y 01 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- DISPONER, que la docente beneficiaria debe presentar el correspondiente informe ante el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud a la conclusión de la referida capacitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. José A. Yarlequé Mujica
Decano (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Secretaría Docencia
RECIBIDO
16 AGO. 2019
Regist.
Hora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
16 AGO. 2019
Reg. Nº:
Folios: Hora: Firma:

Distribución:
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE TÍTULOS
11 SET. 2019
Reg. N°
Folios

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 297-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 3100, 3079, 3011, 3028, 3027, 3026, 3025, 3022, 3020, 3012, 3009, 3013, 3015, 3019 y 3135 promovido por VLADIMIR RAMOS YUPANQUI y otros sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de visto de Vladimir RAMOS YUPANQUI, Edith MALDONADO HUAMANI, Dhaysy Betsie LOPEZ DIPAZ, Freshia Lucero GAMBOA BAUTISTA, Mirce Mirtha SIMBRON MENDOZA, Miriam CUADROS PALOMINO, Elsa Olinda HERRERAS GUTIERREZ, Ingrit Angela GARCIA DURAND, Yossi Marleni PAREDES ARCE, Rocio Tania HUAMAN NAVARRO, Yanet Clara QUISPE CASTRO, Daisy Yudith PILLACA QUISPE, Liz ESCRIBA INFANZON, Critzan Jomara BUSTAMANTE ARESTEGUI y Marleny LLAMOCCA ORE, egresados de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU , con la presentación de la correspondiente documentación de sustento;

Que, las Comisiones de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por los recurrentes;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. Vladimir RAMOS YUPANQUI
2. Edith MALDONADO HUAMANI
3. Dhaysy Betsie LOPEZ DIPAZ
4. Freshia Lucero GAMBOA BAUTISTA
5. Mirce Mirtha SIMBRON MENDOZA
6. Miriam CUADROS PALOMINO
7. Elsa Olinda HERRERAS GUTIERREZ
8. Ingrit Angela GARCIA DURAND
9. Yossi Marleni PAREDES ARCE
10. Rocio Tania HUAMAN NAVARRO
11. Yanet Clara QUISPE CASTRO
12. Daisy Yudith PILLACA QUISPE
13. Liz ESCRIBA INFANZON
14. Critzan Jomara BUSTAMANTE ARESTEGUI
15. Marleny LLAMOCCA ORE

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesados (15)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
07 AGO 2019
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 298-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Lucy Margot CHUCHON HINOSTROZA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003512, de fecha 18 de julio de 2019 **Lucy Margot CHUCHON HINOSTROZA**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Berberis boliviana Lechl.* "tankar" o "airampo". Ayacucho 2018."**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 416-2018-FCSA/D de fecha 29 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara;

Que, con solicitud de fecha 19 de diciembre de 2018 la recurrente solicita la primera revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 543-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la **Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Aronés Jara (Miembro asesor)**; con fecha 18 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la tesis en mención; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Luisa Noa Yarasca;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de Berberis boliviana Lechl. "tankar" o "airampo" Ayacucho 2018."**, presentado por **Lucy Margot CHUCHON HINOSTROZA** el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Maricela López Sierralta (Delegado por el Decano) 07.AGO.19
Miembros : Profesor Hugo Luna Molero 7-8-19
: Profesor Marco Aronés Jara (Miembro Asesor)
: Profesor Edgar Cárdenas Landeo 07/AGO/2019
: Profesora Luisa Noa Yarasca (4to. Jurado) 07/08/19.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 09 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 11.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Luisa Noa Yarasca, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (5)
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 301-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Ronald Amilcar LLANTOY YUPANQUI y Milagritos del Rosario BERROCAL SERNAQUE**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 3678, de fecha 26 de julio de 2019 **Ronald Amilcar LLANTOY YUPANQUI y Milagritos del Rosario BERROCAL SERNAQUE**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SEXUAL DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. OCTUBRE – DICIEMBRE 2018**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 455-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 16 de noviembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Pavel Alarcón Vila;

Que, con solicitud S/N, de fecha 26 de abril de 2019 los recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 137-2019-FCSA-UNSCH/D, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Clotilde Prado Martínez, e integrada por los profesores Delia Anaya Anaya y Héctor Velarde Valer**, con fecha 24 de julio de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "**CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SEXUAL DE RIESGO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. OCTUBRE – DICIEMBRE 2018**", presentado por **Ronald Amilcar LLANTOY YUPANQUI y Milagritos del Rosario BERROCAL SERNAQUE,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Noemí Quispe Cadenas (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Clotilde Prado Martínez
: Profesor Héctor Velarde Valer
: Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Pavel Alarcón Vila (Miembro – Asesor)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 09 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 11.00 am., en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila (miembro-asesor) y Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Interesados (02)
- c.c. Archivo
- ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 302-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL y Katty HUAYLLASCO ROMERO**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 3843, de fecha 02 de agosto de 2019 **Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL y Katty HUAYLLASCO ROMERO**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**HABILIDADES SOCIALES Y ACTITUD SEXUAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN. AYACUCHO. OCTUBRE – DICIEMBRE 2018**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 433-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 06 de noviembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Oriol Chuchón Gómez;

Que, con solicitud S/N, de fecha 08 de julio de 2019 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 262-2019-FCSA-UNSCH/D, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Roaldo Pino Anaya, e integrada por los profesores Magna Meneses Callirgos y Delia Anaya Anaya**, con fecha 02 de agosto de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "**HABILIDADES SOCIALES Y ACTITUD SEXUAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN. AYACUCHO. OCTUBRE – DICIEMBRE 2018**", presentado por **Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL y Katty HUAYLLASCO ROMERO,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Ramírez Roca
Miembros : Profesor Roaldo Pino Anaya
: Profesora Magna Meneses Callirgos
: Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Oriol Chuchón Gómez (Miembro – Asesor)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el miércoles 07 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 pm., en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- **ENCARGAR,** al profesor Pavel Antonio Alarcón, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Prof. Pavel Alarcón Vila. Sec. Docente
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- ERR/ymor.

Cancelado 12-08-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 304-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003575, de fecha 22 de julio de 2019 **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Capacidad antioxidante de los compuestos fenólicos presentes en el germinado de dos cultivares de *Chenopodium pallidicaule* Aellen "cañihua". Ayacucho 2018."**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 068-2019-FCSA/D de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 2851, de fecha 13 de junio de 2019 la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 213-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la **Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Edwin Enciso Roca (Miembro asesor)**; con fecha 17 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la tesis en mención; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Capacidad antioxidante de los compuestos fenólicos presentes en el germinado de dos cultivares de *Chenopodium pallidicaule* Aellen "cañihua". Ayacucho 2018."**, presentado por **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA** el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor José Yarlequé Mujica (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Pablo Común Ventura
: Profesor Edwin Enciso Roca (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el martes 13 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 9.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 305-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por MONICA MIRYAN TINEO CANALES, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003533, de fecha 22 de julio de 2019 MONICA MIRYAN TINEO CANALES, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de los pseudobulbos de *Odontoglossum bicolor Lindl* "sacato" en *Mus musculus* "ratón". Ayacucho 2018"; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 063-2019-FCSA/D de fecha 18 de enero de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, con solicitud de fecha 11 de junio de 2019 la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 211-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Maricela López Sierralta y Edwin Enciso Roca (Miembro asesor); con fecha 17 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la tesis en mención; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de los pseudobulbos de *Odontoglossum bicolor Lindl* "sacato" en *Mus musculus* "ratón". Ayacucho 2018", presentado por MONICA MIRYAN TINEO CANALES el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor José Yarlequé Mujica (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Maricela López Sierralta
: Profesor Edwin Enciso Roca (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el miércoles 14 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 9.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO
06 AGO. 2019
Reg. N° 12:44
Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 306-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de agosto de 2019

VISTO, la solicitud de licencia por capacitación del profesor Osmar Héctor Huaraca Cárdenas para participar en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 3665, el profesor Osmar Héctor Huaraca Cárdenas, solicita participar en el "I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación", a realizarse en la ciudad de Lima los días 8 al 10 de agosto de 2019;

Que, con Memorando Nº 097-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 06 de agosto de 2019, el Departamento Académico de Medicina Humana, se ha pronunciado favorablemente para la atención de licencia por capacitación a favor del Prof. Osmar Héctor Huaraca Cárdenas, para participar en el referido evento;

Estando, la petición, ceñido a los procedimientos de licencia por capacitación en el reglamento general vigente, se debe autorizar la licencia solicitada por el docente recurrente;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación al profesores **Osmar Héctor Huaraca Cárdenas**, docente adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, para participar en el "I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación", organizado por la Red de Investigación de Posgrado en Educación - RIPE, en la ciudad de Lima los días 8, 9 y 10 de agosto de 2019.

Artículo 2.- DISPONER, el otorgamiento de apoyo económico a favor del mencionado docente, afecto al presupuesto de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para sufragar los gastos que a continuación se detallan:

DETALLE DEL GASTO	TOTAL S/.
Pasaje Ayacucho-Lima-Ayacucho	200.00
Ayuda económica	600.00
Inscripción	100.00

Artículo 3º.- DISPONER, al docente beneficiario presentar el correspondiente informe, una vez concluido el evento, en los plazos establecidos ante el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
OGA
D.A. Medicina Humana
E.P. Farmacia y Bioquímica
Oficina de Personal
Interesado
c.c. Archivo
ERR/ymor.

06/08/19

O. Personal
06/8/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 307-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de agosto de 2019

VISTO, la solicitud del profesor José Alejandro Yarlequé Mujica, sobre licencia por capacitación para participar en el "IV Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud con Registro de Trámite Nº 3743, de fecha 31 de julio de 2019, el profesor José Alejandro Yarlequé Mujica, docente adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, solicita licencia con goce de haber para participar en el "IV Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 05, 06, 07 y 08 de agosto de 2019;

Que, con Memorando Nº 100-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 06 de agosto de 2019, el Departamento Académico de Medicina Humana, se ha pronunciado favorablemente para la atención de licencia por capacitación a favor del Prof. José Alejandro Yarlequé Mujica, para participar en el referido evento;

Estando, la petición, ceñido a los procedimientos de licencia por capacitación en el reglamento general vigente, se debe autorizar la licencia solicitada por el docente recurrente;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la licencia por capacitación del Profesor **JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA**, docente adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, para participar en el "IV Congreso Iberoamericano de Filosofía Práctica", organizado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la ciudad de Lima, los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- DISPONER, al docente beneficiario presentar el correspondiente informe, una vez concluida el referido evento, en el plazo establecido ante el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D.A. Medicina Humana
Oficina de Personal
File Personal
Interesado
c.c. Archivo
ERR/ymor.

12.08.19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 308-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Jhon Roel FUENTES VILLAR**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 3595, de fecha 23 de julio de 2019 **Jhon Roel FUENTES VILLAR**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Actividad cicatrizante de los compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Nasturtium officinale* "berro" en *Rattus Norvejicus* "rata". Ayacucho 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 413-2018-FCSA-UNSCH de fecha 26 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, con solicitud de fecha 19 de junio de 2019 el recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 229-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis tesis bajo la **Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Jhonny Aldo Tinco Jayo y Edwin Enciso Roca (Miembro asesor)**; con fecha 22 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Actividad cicatrizante de los compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Nasturtium officinale* "berro" en *Rattus Norvejicus* "rata". Ayacucho 2018"**, presentado por **Jhon Roel FUENTES VILLAR,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor José Alejandro Yarlequé Mujica (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Johnny Aldo Tinco Jayo
: Profesor Edwin Enciso Roca (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el jueves 15 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesado
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 310-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, sobre subsanación y rectificación de nota en actas de evaluación final de la asignatura MH-242, en la modalidad de curso vacacional del semestre académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 001-2019-FCS-EPH-UNSCH/smah, la Dra. Sirley Aparicio Huamaní, Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa la incongruencia entre el registro de evaluación emitido por el Prof. Orlando Pretell Ñaccha y el Acta de Evaluación realizada por el Prof. Luis Gabriel Castillejo Melgarejo respecto al curso vacacional de Organización, Estructura y Función II (MH-242);

Que, con Memorando Nº 046-2019-EPMH-FCSA/UNSCH, de fecha 03 de abril de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa al Dr. Luis Castillejo Melgarejo sobre la variación de notas finales del curso Organización, Estructura y Función II, por lo que, solicita el informe con las aclaraciones pertinentes;

Que, mediante el Informe Nº 001-2019-EPMH-FCSA/UNSCH/LGCM, de fecha 09 de abril de 2019, el Dr. Luis Gabriel Castillejo Melgarejo, en su calidad de coordinador del curso, informa sobre los hechos ocurridos con respecto a la variación de notas del curso vacacional Organización, Estructura y Función II;

Que, mediante el Memorando Nº 062-2019-FCSA-EPMH-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite el expediente de informe del curso vacacional Organización, Estructura y Función II (MH-242), para conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante el Memorando Nº 044-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2019, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite la documentación del caso de inconsistencia de notas para la rectificación en las actas de evaluación final del mencionado curso; por lo que el Decano designa la Comisión de Procesos Disciplinarios con Memorando Nº 090-2019-FCSA-UNSCH;

Que, con Informe Nº 01-2019-CCI-FCS-UNSCH, de fecha 02 de agosto de 2019, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la profesora Maricela López Sierralta, ha concluido por sugerir la corrección del Registro de Evaluación Académica Permanente de la asignatura MH-242 Organización, Estructura y Función II, modalidad de curso vacacional, para que se encuentre concordante con el Acta de Evaluación Final, sin afecto de los estudiantes Lionel Jordy Alca Ayme, Yony Cabezas Bautista, Nataly Huaman Infanzon y Areli Evelin Yauli Gutiérrez, que rindieron el examen de recuperación y disponer la corrección de la nota del estudiante Yair Cristian Bellido Jaico con la nota 12;

Que, la Resolución Rectoral Nº 435-94, de fecha 17 de junio de 1994, en el numeral 3 de la parte resolutiva delega a los señores Decanos de las Facultades para que expidan resoluciones Decanales disponiendo la rectificación de las Actas de Evaluación Final, en caso de errores materiales, omisión o inclusión indebida de alumnos, ciñéndose al procedimiento académico administrativo número 1 sobre rectificación de Actas de Evaluación;

Que, análogamente, en lo que respecta a la aplicación del Art. 5º de la Resolución Rectoral Nº 435-94-UNSCH-R, es de accionar la imposición de la sanción disciplinaria a quienes resulten responsables en la investigación, por el error incurrido en la elaboración de las Actas de Evaluación Final o en el Registro de Evaluación, según sea el caso;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, atender asuntos académico-administrativos que son de competencia del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta al mismo, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Estando a lo dispuesto por el Art. 197 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH, al Artículo 5 de la Resolución Rectoral Nº 0435-94,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, al Departamento Académico de Medicina Humana y Escuela Profesional de Medicina Humana, efectúen las gestiones académico administrativas, conforme a sus atribuciones, a fin de que el profesor Luis Gabriel Castillejo Melgarejo, responsable de la asignatura MH-242 Organización, Estructura y Función II, cumpla con la rectificación del Registro de Evaluación Académico, modalidad curso vacacional del Semestre Académico 2019-I, referente a las notas consideradas en las rúbricas de evaluación, de tal forma que resulte congruente con el Acta de Evaluación Final, con respecto a los alumnos que rindieron el examen práctico de recuperación:

- Lionel Jordy ALCA AYME
- Yony CABEZAS BAUTISTA
- Nataly HUAMAN INFANZON
- Arelí Evelin YAULI GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, la rectificación del error material en la consignación de las notas en el Acta de Evaluación Final de la asignatura MH-242 Organización, Estructura y Función II, modalidad curso vacacional del Semestre Académico 2019-I, a efectos de que se encuentre concordante con el Registro de Evaluación Académica, en lo que respecta al alumno Yair Cristian Bellido Jaico; según el siguiente detalle:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD DE	: CIENCIAS DE LA SALUD	SEMESTRE	: 2019-1-H
ESCUELA PROFESIONAL	: MEDICINA HUMANA	NUMERACIÓN	: 005-12153
DPTO. ACADÉMICO	: MEDICINA HUMANA	SIGLA	: MH-242
ASIGNATURA	: Organización, Estructura y Función II		
PLAN DE ESTUDIOS	: 2012-R2	CRÉDITOS	: 14
TIPO	: VACACIONAL	SERIE	: 200

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
004	29172102	BELLIDO JAICO, YAIR CRISTIAN	12	DOCE

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Medicina Humana que a través de la Comisión Académica, bajo responsabilidad y en el plazo de 10 días hábiles, investigue las causas que generaron la acción irregular, así como la identificación del personal comprometido, a efectos de accionar la sanción conforme a reglamento.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, a la Escuela Profesional de Medicina Humana la implementación de las acciones administrativas, que el caso amerita, para la rectificación del acta de evaluación final a que se contrae el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
OGGA
E.P. Medicina Humana
D.A. Medicina Humana
Of. Gral. Informática y Sistemas
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 311-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 06 de agosto de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de prórroga de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Enfermería para el Semestre Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 033-2019-VRAC-UNSCH, de fecha 25 de julio de 2019, el Vicerrector Académico solicita la remisión del pedido de renovación de contrata de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2019-II;

Que, mediante el Memorando Nº 181-2019-DAE-FCSA/UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2019, el Departamento Académico de Enfermería ha cumplido con presentar la propuesta de prórroga de contrato de los docentes Gisela Tipe De la Cruz, Marisol Lozano Rodríguez, Jhoanna Elya Córdova Cruzatt, Moshe Rafael Tovar Fernández, Eva Estela Yauri Guere, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Miriam Noemí Huamaní Pérez y Luber Fidel Noa Sierra, con la debida justificación y el sustento correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 017-2019-UNSCH-CU, se renovó el contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Nº 30220, D.S. Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH, en el nivel remunerativo - DCU-B1 y DCU-B3 a Gisela Tipe De la Cruz y Marisol Lozano Rodríguez, respectivamente, por el período del 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº183-2019-UNSCH-R, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Nº 30220, D.S. Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH, en el nivel remunerativo - DCU-C1 a Jhoanna Elya Córdova Cruzatt y Moshe Rafael Tovar Fernández, a partir del 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 206-2019-UNSCH-R, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Nº 30220, D.S. Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH, en el nivel remunerativo - DCU-C2 a Eva Estela Yauri Guere y Miluzca Zeferina Godoy Palomino, a partir del 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 635-2019-UNSCH-R, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Nº 30220, D.S. Nº 418-2017-EF, a la Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH, a Miriam Noemí Huamaní Pérez (DCU-B1) y Luber Fidel Noa Sierra (DCU-C2), por el período de contrato del 11 de abril al 07 de agosto de 2019 y 08 de mayo al 07 de agosto del presente año, respectivamente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la prórroga de contrato de docentes del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de agosto del presente año hasta la finalización del semestre académico 2019-II, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y apellidos	Nivel Rem.	Carga Académica	H.T.	H/P	Total
Gisela TIPE DE LA CRUZ	DCU-B1	EN-346 Enfermería en Psiquiatría EN-252 Primeros Auxilios EN-246 Enf. en Crecimiento y Desarrollo Humano	-.- 01 -.-	08 04 03	16
Marisol LOZANO RODRIGUEZ	DCU-B1	EN-244 Educación para la Salud	02	06	08
Jhoanna Elya CORDOVA CRUZATT	DCU-C1	AF-242 Anatomía y Fisiología Humana I AF-142 Anatomía y Fisiología Humana I	03 -.-	10 04	17
Moshe Rafael TOVA FERNÁNDEZ	DCU-C1	AF-352 Semiología ME-342 Terapéutica EN-252 Primeros Auxilios	02 02 08	08 -.- -.-	20
Eva Estela YAURI GUERE	DCU-C2	EN-262 Enfermería Básica II	-.-	18	18
Miluzca Zeferina GODOY PALOMINO	DCU-C2	EN-342 Enf. Médico Quirúrgico II	-.-	18	18
Miriam Noemí HUAMANI PEREZ	DCU-B1	EN-252 Primeros Auxilios EN-348 Enf. en Salud de la Mujer I EN-246 Enf. en Crecimiento y Desarrollo Humano	01 -.- -.-	06 04 06	17
Luber Fidel NOA SIERRA	DCU-C2	EN-342 Enf. Médico Quirúrgico II EN-262 Enfermería Básica II EN-348 Enf. en Salud de la Mujer I	-.- -.- -.-	06 06 04	16

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Enfermería adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Enfermería
Escuela Profesional de Enfermería
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 312-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 06 de agosto de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de prórroga de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 033-2019-VRAC-UNSCH, de fecha 25 de julio de 2019, el Vicerrector Académico solicita la remisión del pedido de renovación de contrata de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2019-II;

Que, mediante el Memorando Nº 125-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 02 de agosto de 2019, el Departamento Académico de Obstetricia ha cumplido con presentar la propuesta de prórroga de contrato de los docentes Aldo David Barriga Cerrón, Rómulo Federico Huamaní Egocheaga y Frida María Chávez Centeno, con la debida justificación y el sustento correspondiente;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 593-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de mayo de 2019, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Nº 30220, D.S. Nº 418-2017-EF, Resolución Ministerial Nº 207-2017-MINEDU y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH, a Aldo David Barriga Cerrón (DCU-B1), Rómulo Federico Huamaní Egocheaga (DCU-B2) y Frida María Chávez Centeno (DCU-B2), a partir de la fecha de sus incorporaciones hasta el 07 de agosto del presente año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la prórroga de contrato de docentes del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 08 de agosto del presente año hasta la finalización del semestre académico 2019-II, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y apellidos	Nivel Rem.	Carga Académica	H.T.	H/P	Total
Aldo David BARRIGA CERRÓN	DCU-B1	ME-346 Neonatología	03	14	17
Rómulo Federico HUAMANI EGOCHEAGA	DCU-B2	ME-346 Neonatología	03	12	15
Frida María CHÁVEZ CENTENO	DCU-B2	OB-242 Atención en Salud II	-.-	16	16

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Obstetricia adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
c.c. Archivo
ERR/ymor.

12-108-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 314-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **TANIA MIRIAN ZANABRIA CARBAJAL**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 003716, de fecha 31 de julio de 2019 **TANIA MIRIAN ZANABRIA CARBAJAL**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto atomizado de las hojas de *Bacharis Uniflora* (Ruiz & Pav) pers "chilca". Ayacucho - 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 050-2019-FCSA/D, de fecha 16 de enero de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara;

Que, con solicitud de fecha 17 de junio de 2019 la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 231-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la **Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Aronés Jara (Miembro asesor)**; con fecha 22 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la tesis en mención; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición de la solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto atomizado de las hojas de *Bacharis Uniflora* (Ruiz & Pav) pers "chilca". Ayacucho - 2018"**, presentado por **TANIA MIRIAN ZANABRIA CARBAJAL** el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Hugo Luna Molero
: Profesor Marco Aronés Jara (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el jueves 15 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 p.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 315-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por RUTH ELVIRA CONDOLI ROMANI, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 002664, de fecha 25 de julio de 2019 RUTH ELVIRA CONDOLI ROMANI, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto atomizado de las hojas de *Mutisia mathewsii* Hook & Arn. "chinchilcuma", Ayacucho - 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 037-2019-FCSA/D, de fecha 14 de enero de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara;

Que, con solicitud de fecha 03 de abril de 2019 la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 105-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la **Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Aronés Jara (Miembro asesor)**; con fecha 25 de julio de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la tesis en mención; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Osmar Huaraca Cárdenas;

Estando, la petición de la solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto atomizado de las hojas de *Mutisia mathewsii* Hook & Arn. "chinchilcuma", Ayacucho - 2018"**, presentado por RUTH ELVIRA CONDOLI ROMANI el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Hugo Luna Molero
: Profesor Marco Aronés Jara (Miembro Asesor)
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 16 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 p.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Osmar Huaraca Cárdenas, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

51

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
12 AGO. 2019
Reg. N°: X2
Folio: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 319-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 09 de agosto de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Martha Calderón Franco, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 2814, la profesora Martha Calderón Franco, ha solicitado la ampliación de licencia por enfermedad desde el 10 al 14 de junio de 2019, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 352-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 15 de julio de 2019, se deriva el expediente de licencia por enfermedad solicitado por la mencionada docente a la Oficina de Administración de Personal, para su atención;

Que, con Proveído S/N, de fecha 16 de julio de 2019, la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la mencionada docente al Área de Asistencia Social de la UNSCH, para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 314-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, de fecha 05 de agosto de 2019, la Asistenta Social de la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la Profesora Martha Calderón Franco, para la concesión de licencia por enfermedad mediante acto resolutivo, en virtud a lo establecido en el artículo 225º, inciso p) y artículo 232º, inc. n) del Reglamento General de la UNSCH;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a la docente recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	2814	Martha CALDERÓN FRANCO	Obstetricia	Del 10/06/2019 Al 14/06/2019	05	Certificado Médico Nº 1620485

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia
RECIBIDO
12 AGO. 2019
Registro Nº X2
Hora: Firma:

Distribución:
D. A Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 320-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 09 de agosto de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Yakelin Carolina VILA ZAMORA y Celia Noemí YUCRA VELASQUEZ**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 3988, de fecha 09 de agosto de 2019 **Yakelin Carolina VILA ZAMORA y Celia Noemí YUCRA VELASQUEZ**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CONDUCTAS DE RIESGO DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE AYACUCHO. OCTUBRE - DICIEMBRE 2018"**; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 511-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 06 de diciembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Delia Anaya Anaya;

Que, con solicitud S/N, de fecha 02 de julio de 2019 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 252-2019-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Magna Meneses Callirgos, e integrada por los profesores Roaldo Pino Anaya y Maritza Rodríguez Lizana**, quienes con fecha 09 de agosto de 2019 han tramitado el dictamen favorable del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expedita su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CONDUCTAS DE RIESGO DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE AYACUCHO. OCTUBRE - DICIEMBRE 2018"**, presentado por **Yakelin Carolina VILA ZAMORA y Celia Noemí YUCRA VELASQUEZ,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Ramírez Roca
Miembros : Profesora Magna Meneses Callirgos
: Profesor Roaldo Pino Anaya
: Profesora Maritza Rodríguez Lizana
: Profesora Delia Anaya Anaya (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el martes 13 de agosto de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 am., en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBSTETRICIA
RECIBIDO
12 AGO 2019
Reg. ____
Hora ____ Firma ____

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Yatselin Carolina Vila Zamora
70341564
09-08-19

Yucra Velasquez Celia Noemi
48029513
09-08-19.

09/08/19

09/08/19

12/08/19.

09/08/19

Maritza Rodríguez Lizana.
09-08-19

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (5)
- Prof. Pavel Alarcón Vila. Sec. Docente
- Interesadas (02)
- c.c. Archivo
- ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 322-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 09 de agosto de 2019

Visto, la documentación sobre renuncia del Prof. Florencio Curi Tapahuaco como Representante del Programa PALTEX OPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 552-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 20 de diciembre de 2018, se designó al profesor Florencio Curi Tapahuasco, docente adscrito al Departamento de Enfermería, como representante del Programa PALTEX OPS, por el período de dos años, a partir del 24 de octubre del 2018 al 23 de octubre de 2020;

Que, con fecha 19 de abril de 2019, el Profesor Florencio Curi Tapahuasco mediante una carta simple presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, por motivos de salud;

Que, mediante el Memorando Nº161-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 19 de junio de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería comunica que en sesión extraordinaria de Escuela de fecha 04 de junio del presente año, se acordó nominar a la Profesora Julia María Ochatoma Palomino como Representante del Programa PALTEX OPS, por el período de dos (02) años, a partir del 04 de junio de 2019 al 03 de junio de 2021, en reemplazo del docente ;

Que, mediante el Memorando Nº 223-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 07 de agosto de 2019 la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la designación, mediante acto resolutivo, de la nueva representante del Programa PALTEX OPS, adjuntando la Carta Notarial de renuncia al cargo suscrito por el profesor Florencio Curi Tapahuasco;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 289º, numeral 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE

Artículo 1º.- ACEPTAR, la renuncia formulada por el profesor **FLORENCIO CURI TAPAHUASCO,** docente Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Enfermería, como representante del Programa PALTEX OPS, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a la profesora **JULIA MARIA OCHATOMA PALOMINO**, docente Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, como Representante del Programa PALTEX OPS, por el período de dos (02) años, a partir del 04 de junio de 2019 al 03 de junio de 2021.

Artículo 3.- REMITIR, la presente resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Enfermería
Interesados (02)
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 323-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de agosto de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 3890 promovido por el bachiller en Farmacia y Bioquímica **Heleb YUPANQUI CANALES,** sobre otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, el bachiller en Farmacia y Bioquímica Heleb YUPANQUI CANALES; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 y las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se ha procedido a las actuaciones académico administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, el bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado de nota aprobatoria;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor del bachiller que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	3890	Heleb YUPANQUI CANALES	Efecto sobre la motilidad intestinal del extracto hidroalcohólico de la raíz de *Ipomoea pubescens Lam.* "papilas" en ratones albinos. Ayacucho - 2018	233-2019-FCSA-UNSCH/D	05/07/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Químico Farmacéutico al bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Consejo de Facultad
EP de Farmacia y Bioquímica
Secretaría General
Interesado
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 324-2019 FCSA-UNSCH

Ayacucho, 12 de agosto de 2019

VISTO, la documentación sobre autorización de desarrollo del curso de Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542) de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitado por las alumnas Viviana Karen Gómez Borda y Angélica Noemí Carhuapoma Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 227-2019-EPE-FCSA/UNSCH de fecha 07 de agosto de 2019, la Dirección de la Escuela Profesional Enfermería, solicita autorización para el desarrollo de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado con enmiendas para las alumnas Viviana Karen Gómez Borda y Angélica Noemí Carhuapoma Gutiérrez en el Centro de Salud de Muyurina y Puesto de Salud de Simpapata, respectivamente;

Que, la acción solicitada por la Escuela Profesional de Enfermería cuenta con el compromiso de supervisión asumido por el profesor Arturo Morales Silvestre, propuesto mediante el Memorando Nº 179-2019-DAE-FCS-UNSCH del Departamento Académico de Enfermería;

Que, de conformidad a lo normado por el Art. 23 del Reglamento de Practica Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería, los estudiantes que hayan aprobado todos los cursos de especialidad y adeudan como máximo dos asignaturas de formación general, podrán realizar la práctica de experiencia clínica y comunitaria en cualquier época, previa matrícula en el semestre académico correspondiente, lo cual es atendible lo peticionado por la alumna recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a las estudiantes **Viviana Karen Gómez Borda** y **Angélica Noemí Carhuapoma Gutiérrez,** realizar las prácticas de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas, de la Escuela Profesional de Enfermería en el Centro de Salud de Muyurina y Puesto de Salud de Simpapata, respectivamente, bajo la supervisión del profesor Arturo Morales Silvestre.

Artículo 2º.-DISPONER a la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Enfermería
D.A. Enfermería
Centro de Salud de Muyurina
Puesto de Salud de Simpapata
Prof. Arturo Morales Silvestre
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 325-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de agosto de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 3949, 3950, 3973, 3974, 3999 y 4001 promovido por las Bachilleres en Obstetricia **Nely LAURA RODRIGUEZ** y otras sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia **Nely LAURA RODRIGUEZ, Milagros Pamela GUEVARA HUAMANI, Pamela Marilia ARRIETA ESPINO, Marleny CONGA ORE, Rubria Ingrith TORRES RAMOS y Eva Fiorela TARQUI ENRIQUE**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
3949	Nely LAURA RODRIGUEZ	FRECUENCIA DE EMBARAZOS POR FALLA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS NATURALES Y ARTIFICIALES EN EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA JUNIO-AGOSTO DEL 2018	246-2019-FCSA-UNSCH/D	22/07/2019	16
3950	Milagros Pamela GUEVARA HUAMANI				16
3973	Pamela Marilia ARRIETA ESPINO	FACTORES ASOCIADOS AL PESO DEL RECIÉN NACIDO A TÉRMINO EN MADRES ADOLESCENTES DEL SERVICIO DE GINECO – OBSTETRICIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. ENERO – SETIEMBRE 2018	251-2019-FCSA-UNSCH/D	18/07/2019	17
3974	Marleny CONGA ORE				17
3999	Rubria Ingrith TORRES RAMOS	FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TIPO DE LACTANCIA MATERNA DURANTE LO SEIS PRIMEROS MESES EN MADRES ADOLESCENTES. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. MAYO – JULIO 2018	244-2019-FCSA-UNSCH/D	19/07/2019	17
4001	Eva Fiorela TARQUI ENRIQUE				17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (06)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
16 AGO. 2019
Reg. N°:
Folios:
Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 326-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 13 de agosto de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Brígida Piedad Ramírez Quijada y otra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las profesoras Brígida Piedad Ramírez Quijada, docente adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, Fredy Bermudo Medina y Luz Elena Quispe Loayza, docentes adscritos al Departamento Académico de Enfermería, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, mediante los Memorandos Nros. 183 y 187-2019-DAE/FCSA/UNSCH, el Departamento Académico de Enfermería remite a la Oficina de Administración de Personal los documentos sustentos de licencia por salud solicitados por los profesores Fredy Bermudo Medina y Luz Elena Quipe Loayza, para su verificación y atención correspondiente;

Que, con Informes Nros. 09, 10 y 11-2019-OAPER-GBR, el Área de Asistencia Social de la Oficina de Personal está solicitando la concesión de la licencia por enfermedad del personal docente, conforme a lo establecido en el artículo 225, inc. p) y artículo 232 inc. n) del Reglamento General de la UNSCH, lo cual se detalla en la presente resolución;

Que, mediante los Memorandos Nros. 1600, 1603 Y 1604-2019-UNSCH-OGA/OAPER, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	S/N	Brígida Piedad Ramírez Quijada	Obstetricia	Del 31/07/2019 Al 31/07/2019	01	Constancia de Atención
02	S/N	Fredy Bermudo Medina	Enfermería	Del 26/07/2019 Al 27/07/2019	02	Certificado Médico Nº 1011027
03	3589	Luz Elena Quispe Loayza	Enfermería	Del 24/07/2019 Al 25/07/2019 Del 26/07/2019 Al 26/07/2019	02 01	CITT A-001-00045899-19 Constancia de Atención

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Departamento Académico de Enfermería
RECIBIDO
16 AGO. 2019
Nº Registro:
Nº Folios:

Distribución:
D. A. Enfermería
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal (03)
Interesadas (03)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Obstetricia
RECIBIDO
16 AGO. 2019
Registro Nº x 2
Hora..... Firma.....

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 328-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 13 de agosto de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 4092 y 4093 promovido por los bachilleres en Farmacia y Bioquímica Robinson ENCISO CASTRO y otro, sobre otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres en Farmacia y Bioquímica **Robinson ENCISO CASTRO y Levi SANCHEZ ANAYA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se ha procedido a las actuaciones académico administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado de notas aprobatorias;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	4092	Robinson ENCISO CASTRO	Actividad hipoglicemiante del extracto hidroalcohólico de *Odontoglosum bicolor* Lindl. "sacapa" en ratas con hiperglicemia inducida. Ayacucho – 2016	288-2019-FCSA-UNSCH/D	02/08/2019	18
2	4093	Levi SANCHEZ ANAYA	Actividad antioxidante de la crema elaborada a base del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Baccharis salicifolia* "chilca". Ayacucho 2018	245-2019-FCSA-UNSCH/D	19/07/2019	16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Químico Farmacéutico a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
15 AGO 2019
RECIBIDO
FIRMA:..... HORA:.....

DISTRIBUCIÓN:
Consejo de Facultad
EP de Farmacia y Bioquímica
Secretaría General
Interesados (2)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
15 AGO. 2019

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 329-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 13 de agosto de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nº 3855 y 3061, presentado por Randi Javier PEREZ CURICHAHUA y otra, sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Randi Javier PEREZ CURICHAHUA y Liz Meliza ESPINOZA URRIBURU; egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento;

Que, la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, luego de la revisión y análisis de cada uno de los expedientes, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento de los grados académicos tramitados por los recurrentes;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de:

1. Randi Javier PEREZ CURICHAHUA
2. Liz Meliza ESPINOZA URRIBURU

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a los egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
15 AGO 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General
E.P. Farmacia y Bioquímica
Consejo de Facultad FCSA
Interesados (2)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 332-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de agosto de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 4111 y 4112 promovido por las Bachilleres en Obstetricia **Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL** y **Katty HUAYLLASCO ROMERO**, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia **Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL** y **Katty HUAYLLASCO ROMERO**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
4111	Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL	HABILIDADES SOCIALES Y ACTITUD SEXUAL EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN. AYACUCHO. OCTUBRE – DICIEMBRE 2018	302-2019-FCSA-UNSCH/D	07/08/2019	17
4112	Katty HUAYLLASCO ROMERO				17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 401-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 20 de setiembre de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 4987, de fecha 13 de setiembre de 2019 **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 173-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 27 de mayo de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 4045, de fecha 12 de agosto de 2019, la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis titulado "**Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019**", lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 329-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor **Marco Aronés Jara e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Hugo Luna Molero (Miembro asesor)**; con fecha 13 de setiembre de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio de la acotada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Pablo Común Ventura;

Estando, la petición de la solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0 - 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019"**, presentado por **Sandrin Deysi CUADROS LAGOS**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Marco Aronés Jara (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
: Profesor Hugo Luna Molero (Miembro Asesor)
: Profesor Pablo Común Ventura (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 27 de setiembre de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 p.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pablo Común Ventura, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 403-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de **Nancy PACOTAIPE CAYLLAHUA y Yossi Marleni PAREDES ARCE**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 1333, de fecha 22 de abril de 2019, **Nancy PACOTAIPE CAYLLAHUA y Yossi Marleni PAREDES ARCE**, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado "Conocimiento y uso de métodos anticonceptivos por los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia UNSCH Semestre 2019 I"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 149-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 06 de mayo de 2019, **presidida por el profesor Oriol Chuchón Gómez e integrada por los profesores Magna Meneses Callirgos y Héctor Velarde Valer**, con fecha 05 de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"CONOCIMIENTO Y USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA-UNSCH. JUNIO-OCTUBRE 2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "CONOCIMIENTO Y USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA-UNSCH. JUNIO-OCTUBRE 2019", presentado por **Nancy PACOTAIPE CAYLLAHUA y Yossi Marleni PAREDES ARCE**, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Oriol Chuchón Gómez e integrada por los profesores Magna Meneses Callirgos y Héctor Velarde Valer.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Pavel Alarcón Vila (Asesor)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 404-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de Mireya Evelin ANANCUSI HUAMAN y July GOMEZ GARAMENDI, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 2799, de fecha 12 de junio de 2019, Mireya Evelin ANANCUSI HUAMAN y July GOMEZ GARAMENDI, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado "Complicaciones maternas asociadas a anemia ferropénica en gestantes adolescentes. Hospital Regional de Ayacucho. Julio – Agosto. 2019"; a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Luisa Alcarraz Curi;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 219-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 19 de junio de 2019, presidida por la profesora María Luisa León Mendoza e integrada por las profesoras Lucy Orellana de Piscoya y Rosa María Vega Guevara, con fecha 10 de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis "COMPLICACIONES MATERNAS EN GESTANTES ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA FERROPÉNICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. ENERO-DICIEMBRE 2018", lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "COMPLICACIONES MATERNAS EN GESTANTES ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE ANEMIA FERROPÉNICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. ENERO-DICIEMBRE 2018", presentado por Mireya Evelin ANANCUSI HUAMAN y July GOMEZ GARAMENDI, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora María Luisa León Mendoza e integrada por las profesoras Lucy Orellana de Piscoya y Rosa María Vega Guevara.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a la profesora Luisa Alcarraz Curi, como asesora de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Luisa Alcarraz Curi (Asesora)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 408-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de **Rosa Margarita DE LA CRUZ LLANCE y Sarid LOPEZ CONDORAY**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 2400, de fecha 29 de mayo de 2019, *Rosa Margarita DE LA CRUZ LLANCE y Sarid LOPEZ CONDORAY*, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado **"Efectividad de la Aspiración Manual Endouterina en relación al Legrado Uterino en Gestantes con Aborto. Hospital de Apoyo Huanta. Mayo-Julio 2019**; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Roaldo Pino Anaya;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 192-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 05 de junio de 2019, **presidida por la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Pavel Alarcón Vila y Héctor Velarde Valer**, con fecha 04de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Efectividad de la Aspiración Manual Endouterina en comparación al Legrado Uterino en Pacientes con Aborto. Hospital de Apoyo Huanta. Setiembre-Noviembre 2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Efectividad de la Aspiración Manual Endouterina en comparación al Legrado Uterino en Pacientes con Aborto. Hospital de Apoyo Huanta. Setiembre-Noviembre 2019"** ; presentado por ***Rosa Margarita DE LA CRUZ LLANCE y Sarid LOPEZ CONDORAY***, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Pavel Alarcón Vila y Héctor Velarde Valer.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Roaldo Pino Anaya , como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Roaldo Pino Anaya (Asesor)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/paav.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 412-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 26 de setiembre de 2018

VISTO, la necesidad de cambio de jurado de sustentación de tesis de la Bach. Sandrin Deysi CUADROS LAGOS; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal Nº 401-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 20 de setiembre de 2019 se aprobó el borrador de tesis titulado "**Actividad antibacteriana de compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Ligaria cuneifolia* "tullma", frente a *Escherichia coli* ATCC 35218 y *Staphylococcus aureus* ATCC 25923, Ayacucho 2019**", declarándose hábil la sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutica a la Sandrin Deysi Cuadros Lagos;

Que, por motivos de fuerza mayor el Profesor Pablo Común Ventura, designado como el 4to Jurado y Secretario Docente para el referido acto académico, no podrá asistir al acto de sustentación a que se contrae la acotada resolución decanal; por lo que se hace necesario su reemplazo por el profesor Edwin Enciso Roca;

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, los artículos 2º y 4º de la Resolución Decanal Nº 401-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 20 de setiembre de 2019; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Marco Aronés Jara (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
: Profesor Hugo Luna Molero (Asesor)
: Profesor Edwin Enciso Roca (4to. jurado)"

"Artículo 4º.- ENCARGAR, al profesor Edwin Enciso Roca, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico."

Artículo 2º.- PRECISAR, que quedan subsistentes los demás aspectos resolutivos de la Resolución Decanal Nº 401-2019-FCSA-UNSCH/D.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Interesada
Archivo
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 415-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de **Yulissa MENDOZA BELLIDO y Ruth Jenny MORALES ORÉ**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 3500, de fecha 18 de julio, *Yulissa MENDOZA BELLIDO y Ruth Jenny MORALES ORÉ*, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado **"Orientación en Planificación Familiar e Influencia en la Decisión de uso de Método Anticonceptivo e Puérperas Hospitalizadas en el Hospital Regional de Ayacucho.Julio-Agosto.2019"**; a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Brígida Ramírez Quijada;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 294-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2019, **presidida por la profesora Martha Calderón Franco e integrada por las profesoras Rosa María Vega Guevara y Amelia Boada Fajardo**, con fecha 09 de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Orientación en Planificación Familiar y Decisión de uso de Métodos Anticonceptivos en Puérperas Hospitalizadas. Hospital Regional de Ayacucho. Setiembre-Octubre 2019"**; lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Orientación en Planificación Familiar y Decisión de uso de Métodos Anticonceptivos en Puérperas Hospitalizadas. Hospital Regional de Ayacucho. Setiembre-Octubre 2019"**; presentado por *Yulissa MENDOZA BELLIDO y Ruth Jenny MORALES ORÉ*, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Martha Calderón Franco e integrada por las profesoras Rosa María Vega Guevara y Amelia Boada Fajardo.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a la profesora Brígida Ramírez Quijada , como asesora de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBSTETRICIA
FOLIADO
01 OCT 2019
Reg. ____
Hora ____ Firma ____

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Brígida Ramírez Quijada (Asesora)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
Archivo

01-10-19

30/09/19

Yulissa Mendoza Bellido
DNI: 72423441
30/09/19

Brigida Ramirez Q.

Ruth Jenny Morales Oré
DNI: 71105026
30/09/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 416-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de **Dina Ofelia INFANZÓN YARANGA**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 2995, de fecha 24 de junio, ***Dina Ofelia INFANZÓN YARANGA***, egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado **"Factores Asociados con la Violencia Familiar en Adolescentes Embarazadas Atendidas en el Hospital de Apoyo de Huanta. Julio a Setiembre -2019"**; a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Maritza Rodríguez Lizana;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 264-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2019, **presidida por la profesora Clotilde Prado Martínez e integrada por los profesores Héctor Velarde Valer y Patricia Bustamante Quispe**, con fecha 25 de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Factores Relacionados con la Violencia Familiar en Adolescentes Embarazadas Atendidas en el Hospital de Apoyo de Huanta. Octubre a Diciembre-2019"**; lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Factores Relacionados con la Violencia Familiar en Adolescentes Embarazadas Atendidas en el Hospital de Apoyo de Huanta. Octubre a Diciembre-2019"**; presentado por *Dina Ofelia INFANZÓN YARANGA*, egresada de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Clotilde Prado Martínez e integrada por los profesores Héctor Velarde Valer y Patricia Bustamante Quispe.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a la profesora Maritza Rodríguez Lizana , como asesora de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Maritza Rodríguez Lizana(Asesora)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/paav.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 419-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 30 de setiembre de 2019

VISTA, la solicitud de **Celinda MOREYRA QUISPE y Mónica TORRES TUEROS,** sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 2995, de fecha 24 de junio, *Celinda MOREYRA QUISPE y Mónica TORRES TUEROS* , egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado **"Factores de riesgo Gineco-Obstétricos Asociados a la Retención de Restos Placentarios en Puérperas del Hospital Juan Fukunaga de Cangallo . 2016 - 2018"**; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Roaldo Pino Anaya;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 264-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2019, **presidida por la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por las profesoras Edda Sánchez Huamaní y Patricia Bustamante Quispe**, con fecha 25 de setiembre de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Factores de riesgo Gineco-Obstétricos Asociados a la Retención de Restos Placentarios en Puérperas del Hospital de Apoyo de Cangallo "Juan Fukunaga Soyama". 2016 - 2018"**; lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.0-2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Factores de riesgo Gineco-Obstétricos Asociados a la Retención de Restos Placentarios en Puérperas del Hospital de Apoyo de Cangallo "Juan Fukunaga Soyama". 2016 - 2018"**; presentado por *Celinda MOREYRA QUISPE y Mónica TORRES TUEROS* , egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por las profesoras Edda Sánchez Huamaní y Patricia Bustamante Quispe.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Roaldo Pino Anaya , como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

02/10/19

02/10/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

02-10-19

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Roaldo Pino Anaya (Asesora)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/paav.

02-10-19

Nombre: Mónica Torres Tueros
DNI: 71110499
FECHA: 01-10-19

NOMBRE: Moreyra Quispe, Celinda
DNI: 70055436
FECHA: 01-10-19

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBSTETRICIA
02 OCT 2019
Reg.
HoraFirma

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION DECANAL N° 423 –2019–FCSA-UNSCH/ D

Ayacucho, octubre 01 de 2019

VISTO;
El expediente promovido por **Lisbeth Quispe López y Karen Zintia Zapata Barrientos,** sobre modificación de título de proyecto de tesis en acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 316-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha de 05 de agosto de 2019 se aprobó el Proyecto de tesis **"Pérdida de peso a los 3 días de vida del recién nacido con lactancia materna en postcesareadas. Hospital Regional de Ayacucho. Agosto-octubre 2019"** presentado por **Lisbeth Quispe López y Karen Zintia Zapata Barrientos,** egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, con expediente de registro S/N° de fecha 20 de setiembre de 2019 **Lisbeth Quispe López y Karen Zintia Zapata Barrientos,** peticionan modificación de título de tesis **"Pérdida de peso a los 3 días de vida del recién nacido con lactancia materna en postcesareadas. Hospital II ESSALUD Ayacucho. Setiembre-noviembre 2019"** en razón de lo precisado en el dictamen de la Comisión revisora Dictaminadora de fecha de presentación 24 de setiembre de 2019.

Siendo atendible la petición de las recurrentes por las motivaciones expuestas

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del art. 289 del estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el art. Primero de la Resolución Decanal N° 316-2019-FCSA-UNSCH/D, quedando redactado de la siguiente manera **Artículo 1°.- APROBAR,** el Proyecto de Tesis titulado: **"Pérdida de peso a los 3 días de vida del recién nacido con lactancia materna en postcesareadas. Hospital II ESSALUD Ayacucho. Setiembre-noviembre 2019",** Presentado por **Lisbeth Quispe López y Karen Zintia Zapata Barrientos,** Egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia; disponiéndose su ejecución.

2° **PRECISAR,** que quedan subsistentes los demás aspectos de la Resolución N° 316-2019-FCSA-UNSCH/D.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EPOB / Interesadas
Asesor /Jurados (04)
Archivo.
ERR /emch.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 490 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de octubre de 2019

VISTO; el Memorando Nº 183-2019-EFPFB-UNSCH, de fecha 05 de setiembre del 2019, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia sobre la modificación de denominación de Asignaturas del Currículo 2004 actualizado; y

CONSIDERANDO:

Que, el Currículo 2004, actualizado de la Escuela Profesional de Obstetricia, fue aprobado con Resolución Rectoral N° 157-2019-UNSCH-R de fecha 06 de febrero de 2019;

Que, con el documento de visto, la Escuela Profesional de Obstetricia está solicitando la modificación de la denominación de las asignaturas del currículo 2004 actualizado;

Que en sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2019, del Departamento Académico de Obstetricia. La Comisión de Currículo, sustentó y fundamentó para la modificación de asignaturas. Además se acordó que las prácticas de laboratorio de las asignaturas de especialidad se distribuirán como máximo con siete alumnos por grupo; las prácticas de campo en el área de Salud Pública serán distribuidas en grupos como máximo con siete alumnos; las prácticas de laboratorio de las asignaturas de Anatomía y Fisiología Humana y Genética y Embriología serán distribuidas en grupos de diez alumnos; las prácticas de las asignaturas de Investigación se distribuirán con diez alumnos por grupo, se adjunta seis folios del acta original y fotocopia simple de la resolución N° 072-2012-FOB-D por la que se conforma la Comisión del Currículo de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que atienda los asuntos de competencia del Consejo de Facultad hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Modificación de la denominación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Obstetricia la distribución de los grupos de Practica de Laboratorio de Salud Pública con siete alumnos por grupo; las prácticas de laboratorio de Anatomía y Fisiología Humana y Genética y Embriología con diez alumnos por grupo; las prácticas de las asignaturas de Investigación con diez alumnos por grupo, conforme al siguiente detalle:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Asignaturas obligatorias de formación profesional general

Dice

Sigla	Asignatura	Créd.	HT	HP	TH	Requisito
ME-343	Semiología	3.0	3	-	-	ME-242
ME-347	Epidemiología	3.0	3	-	-	ES-242
ME-342	Farmac. y Terapéutica Obstétrica	3.0	3	-	-	ME-341

Debe decir:

Sigla	Asignatura	Créd.	HT	HP	TH	Requisito
OB-345	Semiología Obstétrica	3.0	3	-	-	ME-242
OB-344	Epidemiología Obstétrica	3.0	3	-	-	ES-242
OB-346	Farmac. y Terapéutica Obstétrica	3.0	3	-	-	ME-341

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Dpto. Ac. de Obstetricia
Escuela Prof. de Obstetricia
Fac. de Cs. de la Salud
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Departamento Academico Enfermería
RECIBIDO
25 NOV. 2019
Nº Registro:
Nº Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 494-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2019

Visto, la petición de la Profesora Ruth Elena Alarcón Mundaca sobre licencia con goce de haber para participar en la evaluación externa del SINEACE, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc Nº 192-2018-SINEACE/CDAH-P se oficializa el registro Nacional de Evaluadores Externos con fines de Acreditación de Educación Superior Universitaria, entre otros, de la profesora Ruth Elena Alarcón Mundaca;

Que, mediante Cartas S/N, están informando sobre los días de evaluación externa a la Universidad César Vallejo en la sede Trujillo, los días 04 al 08 de noviembre de 2019 y en la sede Lima del 18 al 22 de noviembre del presente año;

Que, con solicitud de registro de trámite Nros. 5179 y 5586, la Profesora Ruth Elena Alarcón Mundaca, ha solicitado, licencia con goce de haber por diez (10) días para participar como miembro del equipo evaluador externo con fines de acreditación para la Universidad César Vallejo, Carrera Profesional de Enfermería en la sede - Trujillo los días 04 al 08 de noviembre de 2019 y sede – Lima del 18 al 22 de noviembre del presente año;

Estado a la opinión favorable del Departamento Académico de Enfermería con Memorandos Nº 266 y 267-2019-DAE-FCSA/UNSCH, de fechas 17 de octubre de 2019;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 14 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del Art. 289 del Estatuto v.2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, la licencia con goce de haber a la Profesora **RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA**, docente adscrita al Departamento Académico de Enfermería, para participar como miembro del equipo evaluador externo con fines de acreditación para la Universidad César Vallejo, Carrera Profesional de Enfermería en la sede - Trujillo los días 04 al 08 de noviembre de 2019 y sede – Lima del 18 al 22 de noviembre del presente año.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución a la Oficina de Personal para su conocimiento y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D. A. de Enfermería
Interesada
Oficina de Personal
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 498-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de octubre de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 6113 promovido por **William ESPINO AGUILAR**, sobre otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Ciencias de la Enfermería **William ESPINO AGUILAR**; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Enfermería;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9, 10, 15, 19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, el bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor del bachiller que a continuación se detalla:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	5521	William ESPINO AGUILAR	FACTORES RELACIONADOS CON LOS ACCIDENTES LABORALES EN EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO, AYACUCHO-2014	409-2019-FCSA-UNSCH/D	27/09/2019	18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Licenciado en Enfermería al bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Enfermería
Consejo de Facultad
Secretaría General
Interesado
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 502-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de noviembre de 2019

VISTO, las solicitudes de las profesoras Luisa Alcarraz Curi y otras, sobre autorización para su participación en el "I Congreso Internacional de Obstetricia"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las solicitudes con Registro de Trámite Nros. 5911, 5097, 5079, 5099, 5087, 5066 y 5063 las profesoras Luisa Alcarraz Curi, María Luisa León Mendoza, Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Lucy Orellana de Piscoya, Rosa María Vega Guevara, María Elena Ramos Tenorio y Elena Timotea Miranda Vilca, docentes adscritas al Departamento de Obstetricia, solicitan licencia por capacitación para participar en el "I Congreso Internacional de Obstetricia", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días22 y 23 de noviembre de 2019, los cuales fueron remitidos al Departamento Académico de Obstetricia para su autorización en sesión del pleno de docentes;

Que, con Memorando Nº 188-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Departamento Académico de Obstetricia, se ha pronunciado favorablemente para la atención de licencia por capacitación a favor de las docentes recurrentes, para participar en el referido evento;

Estando, la petición, ceñido a los procedimientos de licencia por capacitación en el reglamento general vigente, se debe autorizar la licencia solicitada por las docentes recurrentes;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación, de las Profesoras **Luisa Alcarraz Curi, María Luisa León Mendoza, Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Lucy Orellana de Piscoya, Rosa María Vega Guevara, María Elena Ramos Tenorio y Elena Timotea Miranda Vilca**, docentes adscritas al Departamento de Obstetricia, para participar en el "I Congreso Internacional de Obstetricia – Empoderamiento de Innovación de la Obstetricia Rumbo al Bicentenario", a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 22 y 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- DISPONER, el otorgamiento de apoyo económico, a favor de las docentes que se indican en el artículo precedente, para sufragar los gastos que a continuación se detallan:

DETALLE DEL GASTO	MONTO S/.
Ayuda económica S/. 400.00 c/u x7	2,800.00
Pasaje Ayacucho – Lima – Ayacucho S/. 200.00 c/u x 7	1,400.00

Artículo 3º.- DISPONER, que las docentes beneficiarias presenten el correspondiente informe ante el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud a la conclusión de la referida capacitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Obst. NOEMI QUISPE CADENAS
Decana (e)

Distribución:
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal (07)
Interesadas (07)
c.c. Archivo
NQC/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 508-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de noviembre de 2019

VISTO, la solicitud de **Tania Lisbet YARANGA ARAUJO**; sobre convalidación de curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 4539, de fecha 05 de setiembre de 2019 **Tania Lisbet YARANGA ARAUJO**, solicita convalidación del curso de IN-341 Inglés I por haber llevado y culminado en el Centro de Idiomas de la UNSCH;

Que, con Memorando Múltiple Nº 084-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 10 de setiembre de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente a la Comisión de Convalidación y Dictamen de Cursos Únicos para que constituidas en comisión procedan con la verificación de la documentación presentada y emitan el dictamen correspondiente;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Enfermería, presidido por la profesora Herlinda Calderón Gonzáles e integrada por la profesora Julia Franqueza Palomino Mayhua, con fecha 09 de octubre de 2019 han dictaminado, por mayoría al encontrarse la Prof. Mercedes Gallardo Gutiérrez con licencia por salud, la procedencia de convalidación del curso de IN-341 Inglés I;

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el Memorando Nº 333-2019-EPE-FCSA/UNSCH, con fecha 16 de octubre de 2019 remite el expediente de convalidación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando Nº 643-2019-FCSA-UNSCH, se eleva la documentación a la Escuela Profesional de Enfermería, a efectos de que en el Dictamen de la Comisión consideren la nota y los créditos aprobados;

Que, la Escuela Profesional de Enfermería, con el Memorando Nº 347-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 30 de octubre de 2019, devuelve el expediente adjuntando el Dictamen aprobatorio, por mayoría, de la convalidación del curso de Inglés I solicitado por la alumna Yaranga Araujo, cuyo cuadro se detalla en la presente resolución;;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el numeral 3. de las Normas para la Convalidación y Equivalencia de Asignaturas del Currículo de Estudios 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 403-2015-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por la estudiante **Tania Lisbet YARANGA ARAUJO**, de conformidad con el Plan de Estudios 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Enfermería, según el detalle siguiente:

INDI - UNSCH				FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
				Escuela Profesional de Enfermeria			
				PLAN 2004 REAJUSTADO			
SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota	SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota
-.-	Inglés Nivel I	-.-	14	IN-341	Inglés I	2.0	14

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC/OGIS/E.P. Enfermería
Of. de Certificados, Grados y Títulos
Interesada/c.c Archivo/NQC/ymor.

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Obst. NOEMI QUISPE CADENAS
Decana (e)

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Memo 702

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAM
Departamento Académico Enfermer
RECIBIDO
28 NOV. 2019
Nº Registro:
Nº Folios:..... Hora..... Firma:.....

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 510-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de noviembre del 2019

VISTO, el expediente promovido por la profesora **Lidia GONZALEZ PAUCARHUANCA** sobre promoción a la categoría de principal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 357-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 02 de setiembre de 2019, se propuso la promoción de la docente Lidia González Paucarhuanca; adscrita al Departamento Académico de Enfermería, a la categoría de Profesora Principal a Tiempo Completo, por el período de ley, a partir del 01 de enero del 2020;

Que, mediante el Memorando Nº 505-2019-OGGA-VRAC/UNSCH, la Oficina General de Gestión Académica devuelve el expediente de promoción de la mencionada docente, a efectos de que el procedimiento se ajuste a lo establecido en el Capítulo V del Reglamento Actualizado 2011;

Que, con solicitud de registro S/N de fecha 11 de octubre de 2019, la profesora **Lidia GONZALEZ PAUCARHUANCA**, Docente Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la adecuación de su pedido de promoción a Categoría de Profesora Principal al Reglamento General (Parte I) vigente;

Que, a la fecha no se encuentra conformado el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo regulado por el Art. 47 y numeral 5 del Art. 285 del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH, con Memorando Múltiple Nº 461-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 18 de octubre de 2019 se remitió a la Comisión Especial presidida por la profesora Celia Berenice Maúrtua Galván e integrado por las profesoras Ruth Anaya Bonilla y Angélica Ramírez Espinoza, para que constituidas en comisión se encarguen de la evaluación del expediente y emitan su dictamen correspondiente, conforme al Reglamento General (Parte I) de la UNSCH;

Que, la referida Comisión Especial, luego de las actuaciones que el caso amerita, con Memorando S/N-2019-FCSA/DAE-UNSCH, de fecha 31 de octubre de 2019 ha presentado ante la Facultad de Ciencias de la Salud el resultado de la evaluación del expediente con fines de promoción de la Prof. Lidia Gonzalez Paucarhuanca, adjuntando el expediente para su trámite correspondiente al haber obtenido el puntaje mínimo requerido en el artículo 111º del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH;

Que, la solicitud de adecuación de evaluación del expediente de promoción presentado por la recurrente representa un derecho que la ley universitaria le asiste; por lo que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 357-2019-FCSA-UNSCH/D;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno, por lo que, en mérito a esta disposición de la autoridad universitaria no se cumplió con adjuntar la copia del Acta de Sesión del Consejo de Facultad, dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento Parte I de la UNSCH;

Estando a lo dispuesto por el Art. 19 del Estatuto V.2.0 – 2016 de la UNSCH;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto V.2.0 - 2016 de la UNSCH, y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal Nº 357-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 02 de setiembre de 2019, por las razones expuestas en la presente resolución.

966663366 Prof. Lidia

Artículo 2º.- PROPONER, la promoción de la docente **Lidia GONZALEZ PAUCARHUANCA,** adscrita al Departamento Académico de Enfermería, a la categoría de Profesora Principal a Tiempo Completo, por el periodo de ley, a partir del 01 de enero del 2020.

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
D.A. Enfermería
Interesada
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 511-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 6133 y 6134 promovido por las Bachilleres en Obstetricia **Karina HUAÑA MENDOZA** y **Ursula ALARCÓN HUAMÁN**, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia **Karina HUAÑA MENDOZA** y **Ursula ALARCÓN HUAMÁN**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de Título Profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
6133	Karina HUAÑA MENDOZA	FACTORES ASOCIADOS A LA ANEMIA FERROPÉNICA EN GESTANTES DEL TERCER TRIMESTRE DEL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA. ENERO – MARZO 2019	394-2019-FCSA-UNSCH/D	23/09/2019	16
6134	Ursula ALARCÓN HUAMÁN				16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Coordinación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
RECIBIDO
18 NOV. 2019
Reg. N°
Folios
Firma

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 512-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2019

VISTO, el expediente de registro de trámite Nº 6067, promovido por la bachiller en Farmacia y Bioquímica **Susan Marita NAJARRO ROJAS,** sobre otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de visto, la bachiller en Farmacia y Bioquímica **Susan Marita NAJARRO ROJAS**; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutica;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se ha procedido a las actuaciones académico administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado de nota aprobatoria;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de la bachiller que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	6179	Susan Marita NAJARRO ROJAS	Efecto cicatrizante del extracto fluido de la cáscara del fruto de *Punica granatum L.* "granada" en ratas albinas. Ayacucho 2018	334-2019-FCSA-UNSCH/D	22/08/2019	18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Químico Farmacéutica a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Consejo de Facultad
Secretaría General
EP de Farmacia y Bioquímica
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
28 NOV. 2019
Reg.: Folio: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 514-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 21 de noviembre de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de ayuda económica a los alumnos matriculados en las asignaturas PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario I y II del semestre académico 2019-II, solicitado por la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los convenios específicos de cooperación interinstitucional suscritos entre nuestra institución y el Ministerio de Salud y ESSALUD, los alumnos matriculados en los cursos PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario I y II, respectivamente, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán percibir una subvención económica, según su desplazamiento geográfico;

Que, mediante el Memorando Nº 294-2019-EPOB-UNSCH la Escuela Profesional de Obstetricia ha solicitado el otorgamiento de la ayuda económica a los alumnos que a la fecha se encuentran desarrollando el internado hospitalario en diversos nosocomios;

Estando a lo dispuesto por el numeral a del artículo 14 del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales – Internado Hospitalario Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia;

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR, el otorgamiento de subvención económica a los alumnos matriculados en los cursos PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario I y II en el semestre académico 2019 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, que vienen desarrollando su internado en los diferentes nosocomios del país; lo cual se detalla a continuación:

N°	Código	APELLIDOS Y NOMBRES	Hospital	Período	Monto S/.
1	18126168	SAUÑE JANAMPA, Rocio	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
2	18120757	NAJARRO OSCCO, Maribel	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
3	18126272	ALVARO CHANCOS, Jhoselyn	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
4	18116040	CHAUCA CORDERO, Narela	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
5	18940481	PORRAS PALOMINO, Rocío	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
6	18126062	DUEÑAS HINOSTROZA, Juana	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
7	18126054	DE LA CRUZ CERRON, Mónica	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
8	18942260	JOTA HUAMACTO, Sonia Angélica	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2019 al 31/01/2020	168.00
9	18120816	AYALA CONDORI, Neiba Julio	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
10	18105760	AYALA ZAPATA, Gledy Karina	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
11	18126299	BALBOA CARDENAS, Mary Cruz	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
12	18134533	CANCHARI TINEO, Andrea	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
13	18130758	CASTILLO FLORES, Margoth	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
14	18132291	GOMEZ VELASQUEZ, Sheyla	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
15	18126135	GUZMAN QUINTANILLA, Gisela Lizeth	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
16	18120820	OCHOA SOLIER, Diana	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
17	18130710	PACHECO LARREA, Carlos César	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
18	18126141	QUISPE BAÑICO, Nélida	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/05/2019 al 30/04/2020	168.00
19	18110965	APARI QUISPE, Jannet	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/06/2019 al 31/05/2020	168.00
20	18126157	REMON MARQUINA, Christian	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/06/2019 al 31/05/2020	168.00
21	18126345	TAYA TENORIO, Saúl	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/06/2019 al 31/05/2020	168.00
22	18130756	CORDOVA VASQUEZ, Karen Katty	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	01/06/2019 al 31/05/2020	168.00
23	18120785	ANTONIO MENDOZA, Yuliana Estefany	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
24	18120823	JANAMPA MEDINA, Daisy Pamela	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0

25	18144957	GOMEZ AYALA, Liz Mariela	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
26	18143010	PARIONA HUICHO, Roxana	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
27	18145958	PALOMINO TELLO, Diana	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
28	18140322	ROJAS GAVILAN, Wendy	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
29	18131514	ATAUCUSI FLORES, Maribel	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
30	18145691	LINARES CHUMBILI, Ángela	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
31	18147633	MUCHA HUAMAN, Chirly	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
32	18126170	PAREJA BONIFACIO, Aivy Yuvitza	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
33	18116075	MOLINA LOPEZ, Yanet	Red de Salud de CANGALLO	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
34	18126208	MONTES TINEO, Yanet Karina	Red de Salud de CANGALLO	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
35	18126126	MUÑOZ TORRES, Jhaqueline Miluzca	Red de Salud de CANGALLO	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
36	18120871	RIVEROS SULCA, Vilma	Red de Salud de CANGALLO	01/09/2019 al 30/08/2020	218.0
37	18145012	REDOLFO LIZANA, Edison	Hospital de San Miguel	09/09/2019 al 08/08/2020	218.0
38	18145489	QUISPE RONDINEL, Jaquelin	Hospital de San Miguel	09/09/2019 al 08/08/2020	218.0
39	18143979	TACAS RAMOS, Jackeline Lorena	Hospital de San Miguel	09/09/2019 al 08/08/2020	218.0
40	18142815	VILCATOMA DELGADO, Yenifer	Hospital de San Miguel	09/09/2019 al 08/08/2020	218.0
41	18130779	TORRES PILCO, Sandy Astrid	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
42	18095768	ROMERO CUCHURI, Jenny	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
43	18140997	MUCHARI PARIAN, Jenyfer	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
44	18146029	TACURI CONDORI, María Isabel	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
45	18140162	TACAS NUÑEZ, Rosmery	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
46	18120765	MUCHA CRISIS , Etna	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
47	18120797	MORENO BERROCAL, Joselin Rocio	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
48	18126107	POZO YUCRA, Georgina	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
49	18110935	SIERRA OGOSI, Yandira Berenice	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
50	18126090	AYALA SALINAS, Marco Antonio	De Apoyo de HUANTA	10/09/2020 al 09/08/2020	218.0
51	18150431	GUARDIA BARRIOS, Marisela Rosario	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
52	18140874	ALARCON VILA, Carina	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
53	18143865	GUILLEN CAMPOS, Jacquelina	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
54	18142842	BAEZ BARRIENTOS, Luzmila	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
55	18147963	CISNEROS ILLANES, Mónica	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
56	18145288	RAMIREZ MARTINEZ, Flor de Rosa	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
57	18145391	DE LA CRUZ LAZARO, Karina	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
58	18141133	REGINALDO QUILCA, Nancy Ines	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
59	18148596	CUYA SANCHEZ, Yuli	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
60	18148856	HUACCACHI DIAZ, Margot	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
61	18145590	CONDE CAYLLAHUA, Haydeé	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
62	18148534	QUINTANILLA HUASHUAYO, Hilda Diana	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
63	18137423	TORRES RAMOS, Shely Guyana	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
64	18138144	CARHUAPOMA GAMBOA, Noemí	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
65	18139727	MORALES CORDERO, Yari Cris	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
66	18130698	GONZALES JANAMPA, Patricia Roció	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
67	18130032	LEYVA PAREDES, María del Pilar	Regional de Ayacucho	16/09/2019 al 15/09/2020	168.00
68	18116029	HURTADO FLORES, Liz Pamela	Regional de Andahuaylas	23/09/2019 al 22/09/2020	218.0
69	18126095	MARQUINA AMAO, Esther	Regional de Andahuaylas	23/09/2019 al 22/09/2020	218.0
70	18126049	VALDEZ ZEVALLOS, Yenifer	Regional de Andahuaylas	23/09/2019 al 22/09/2020	218.0
71	18120792	YACE TOMAYLLA, Yenifer Miluzka	Regional de Andahuaylas	23/09/2019 al 22/09/2020	218.0

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- VRAC
- E.P. de Obstetricia
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 515-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de noviembre de 2019

VISTO, los expedientes sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, promovido por Monica BAUTISTA YARASCA y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes de registro de trámite Nros. 5711, 5713, 5710, 5753, 5755, 5756, 5754, 5788, 5784, 5783, 5785, 5787, 5786, 5749, 5750 y 5772, Monica BAUTISTA YARASCA, Yhasmer NAJARRO ESCRIBA, Katherine Milagros LEANDRO RIVAS, Angela Michaelli AMIQUERO PRADO, Gisela BRAVO AGUILAR, Ever CUNTO URBANO, Dodanim AQUINO PARIONA, Lourdes Eleuteria FALCONI LOPEZ, Mayumy Karen NALVARTE ORELLANO, Elva CAYLLAHUA BARRIENTOS, Roxana Gabriela MENDOZA GODOY, Mariliz PUJAICO HUAUYA, Jhimimblaw Fayol ROBLES CANCHARI, Dina NAJARRO ROJAS, Celina CCARHUAYPIÑA QUISPE y Katherine HUARCAYA YRCAÑAUPA, egresados de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 403--2015-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento;

Que, la Comisión Académica nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Enfermería, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento de grado académico a cada uno de los recurrentes referidos,

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería a favor de los egresados:

1. Monica BAUTISTA YARASCA
2. Yhasmer NAJARRO ESCRIBA
3. Katherine Milagros LEANDRO RIVAS
4. Angela Michaelli AMIQUERO PRADO
5. Gisela BRAVO AGUILAR
6. Ever CUNTO URBANO
7. Dodanim AQUINO PARIONA
8. Lourdes Eleuteria FALCONI LOPEZ
9. Mayumy Karen NALVARTE ORELLANO
10. Elva CAYLLAHUA BARRIENTOS
11. Roxana Gabriela MENDOZA GODOY
12. Mariliz PUJAICO HUAUYA

13. Jhimimblaw Fayol ROBLES CANCHARI
14. Dina NAJARRO ROJAS
15. Celina CCARHUAYPIÑA QUISPE
16. Katherine HUARCAYA YRCAÑAUPA

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería a los egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría General
Consejo de Facultad FCSA
EP de Enfermería
Interesadas (16)
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
30 DIC. 2019
Reg. Nº: 03 1054
Folios: Hora: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO
23 DIC. 2019
Reg. N°:
Hora: 15:33 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 518-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de noviembre de 2019

Visto, la documentación sobre responsabilidad administrativa en contra del Prof. Víctor Hugo Salcedo Escobar; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando Nº 351-2019-UNSCH-SG, de fecha 12 de agosto de 2019, el Secretario General de la UNSCH, remite al Departamento Académico de Medicina Humana, la Resolución del Consejo Universitario Nº 436-2019-UNSCH-CU, con todos sus actuados, para que se sirva realizar las investigaciones y procedan con instaurar el proceso administrativo disciplinario a los docentes que no cumplieron con el registro de notas en la Plataforma SIMA, entre ellos, a Jaime Rodrigo Solís Macedo y Víctor Hugo Salcedo Escobar, de acuerdo a la normatividad respectiva;

Que, con Memorando Múltiple Nº 377-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 09 de setiembre de 2019, se remitió la documentación a la Comisión Investigadora, para que constituidos procedan con la investigación y pronunciamiento respecto al caso de incumplimiento del registro de notas de las asignaturas a su cargo en la Plataforma SIMA, por parte de Jaime Rodrigo Solís Macedo y Víctor Hugo Salcedo Escobar, docentes del Departamento Académico de Medicina Humana y Enfermería, respectivamente;

Que, mediante el Informe S/N-2019-CI-FCSA-UNSCH, de fechas 25 de setiembre de 2019 y 10 de octubre de 2019, la Comisión Investigadora, teniendo en consideración los documentos de descargos presentados por los profesores inmersos en la investigación y habiendo evaluado todo lo actuado, ha concluido que el Profesor Víctor Hugo Salcedo Escobar como responsable de la asignatura Ginecología ME-541 no cumplió con subir las notas a la Plataforma SIMA en las fechas establecidas; mientras que el Profesor Jaime Rodrigo Solís Macedo no tiene responsabilidad alguna por no haber dictado el curso de Patología – MH-341; hecho que se enmarca como falta leve dispuesto en el numeral 198.1 del artículo 198º del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH;

Que, el artículo 197º del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH, estipula que los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de las sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso;

Estando a lo dispuesto por el artículo 203º del Reglamento (Parte I), el Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPONER, la sanción de **AMONESTACIÓN ESCRITA** al **Prof. VICTOR HUGO SALCEDO ESCOBAR**, docente adscrito al Departamento Académico de Enfermería, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presenta resolución.

Artículo 2º.- REMITIR, la presente resolución a la Oficina de Administración de Personal, para su conocimiento y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Of. Administración de Personal
File Personal
Dpto. Académico de Enfermería
Interesado
c.c.
Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 520-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de noviembre de 2019

Visto, la Solicitud con registro de trámite Nº 006249, de fecha 28 de noviembre de 2019 del Prof. José Alejandro Yarlequé Mujica, sobre adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Qué, según Resolución de Consejo Universitario Nº 308-2015-UNSCH-CU, de fecha 03 de junio de 2015, se aprobó la implementación parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud con las Escuelas de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica y de Medicina Humana;

Que, de acuerdo al artículo 33º de la Ley Universitaria Nº 30220, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos de los cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, según el Artículo 123º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH, cada Departamento Académico revisa y reestructura las adscripciones de los docentes por áreas académicas, sin perjuicio de la estabilidad laboral del docente;

Que, con solicitud de visto el Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, está solicitando la adscripción, en vías de regularización, al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 02 de diciembre de 2016;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, en vías de regularización, la adscripción al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al **Dr. JOSE ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, con efectividad a partir del 02 de diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina de Personal
Dpto Académico de Medicina Humana
EP de Farmacia y Bioquímica
Interesado
Archivo.
ERR/ymor.